

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 2 de enero de 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 2 de enero de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Vamos a iniciar respetables integrantes de este Consejo, muy buenas tardes, bienvenidos Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros Electorales, respetables integrantes de la Junta Ejecutiva, Señor Contralor, a esta Sesión Extraordinaria que iniciamos a las 13 horas de este 2 de enero del 2021, para poder efectuarla le solicito por favor Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Mtra. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Ing. Carlos Iván García Sánchez. -----

Partido MORENA. -----

Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----

Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. -----

Partido del Pueblo. -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

Partido La Familia Primero. -----

C. Marisela Bonilla Bermúdez. -----

Partido Encuentro Solidario. -----

M. en C. Ana Carolina García Espinoza. -----
Partido Redes Sociales Progresistas. -----
C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. -----

El Secretario Ejecutivo: Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales incluyendo desde luego la Presidencia de este Consejo General, quienes tienen derecho a voz y voto, nos acompañan trece (13) Representantes de los Partidos Políticos, así como las y los integrantes de la Junta Ejecutiva Consejero Presidente, si obvio algún representante de partido político me disculpo, les pido me lo hagan saber, pero creo que los mencioné a todos los partidos políticos Consejero Presidente, existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, siendo así iniciamos formalmente nuestra Sesión, le pido sea tan amable Señor Secretario dar cuenta al consejo con el proyecto de orden del día.-----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ---

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020/2021. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa al registro del Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: "VA POR ZACATECAS", conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020/2021. -----

Punto número cinco: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro del Convenio de la Coalición denominada: "Juntos Haremos Historia en Zacatecas", conformada por los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza Zacatecas, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección de Gubernatura del Estado, y en la modalidad flexible para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral local ordinario 2020/2021. -----

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo General, si alguien desea intervenir con la propuesta de orden del día, de no ser así le pido Señor Secretario sea tan amable de tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, una disculpa no mencione a la representante del Partido Encuentro Solidario, M. en C. Ana Carolina García Espinoza que también se encuentra con nosotros. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes, señoras, señores Consejeros Electorales el proyecto de orden del día, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando la mano, son: -----

Siete votos a favor. - - - - -
Cero en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de orden del día de la presente sesión extraordinaria, sea tan amable Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión con el punto que ahora corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, también dar cuenta de la presencia en esta sesión del Ing. Carlos Iván García Sánchez, representante del Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenido. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que el siguiente **punto a desahogar es el tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020/2021. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra, de lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021; en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. - - - - -

TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de Internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de la Comisión de Sistemas Informáticos Maestro Arturo Sosa Carlos, sea tan amable en hacer la presentación de este proyecto de acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Con mucho gusto y desde luego saludando a los y las asistentes a esta sesión virtual, desearía comentar que este acuerdo tiene la cronología precisamente desde un tiempo muy remoto, allá por el año 2000 empezamos en el Instituto a trabajar de manera particular por decirlo de alguna forma, el programa de resultados electorales preliminares, sin embargo, en cada proceso es necesario hacer las adecuaciones que resulten de las observaciones que la UNICOM del Instituto Nacional Electoral nos hace para que cada vez se uniformen más los resultados a nivel nacional dentro del sistema nacional de elecciones, debo referir que para el caso 2020-2021 la primera de los antecedentes que se tuvieron respecto al PREP y que enmarca precisamente este proceso técnico operativo, fue el 4 de septiembre del ya pasado 2020 cuando se aprobó, tanto el programa de resultados electorales, su implementación y operación y la instancia que debería de efectuarlo o que deberá de efectuarlo y que es concretamente la Dirección de Sistemas Informáticos de este Instituto, posteriormente el 31 de octubre del propio 2020, se aprobó el Comité Técnico

Asesor del PREP el COTAPREP donde hay que señalar que existen la participación de tres distinguidos profesionistas zacatecanos que ya habían estado en este comité, y que su experiencia es garantía de que los resultados sean acordes con la normatividad electoral y una nueva adición, valiosa adición debo afirmar también, posteriormente el 25 de noviembre en la Comisión de Sistemas se presentó para analizarlo y en su caso hacerle envió al Instituto Nacional Electoral el proceso técnico operativo del PREP, debo referir que las observaciones que se recibieron de la Unidad de Sistemas del Instituto Nacional Electoral fueron muy pocas y una solamente de fondo en el sentido de por ahí darle hasta cuatro vistas por los roles que en el programa se establecen para esta elección y que de no concordar en la lectura y resultados, sería otro rol, otro personal que hiciera nuevamente la captura de los resultados, quiero decir que en este proceso técnico operativo destacan tres cuestiones: la concentración de resultados como primer elemento, la seguridad de esa información y desde luego que tiene que ver con la nube que se contratará en su oportunidad para garantizar la máxima seguridad y desde luego la supervisión y vigilancia del programa, que estará a cargo tanto de la Comisión del propio colegiado del Instituto del Consejo General y desde luego del Comité Técnico Asesor, además de que tendremos la participación del ente auditor, en este caso esperamos que sea por la experiencia que nos han dado con magníficos resultados la Universidad Autónoma de Zacatecas, o la instancia que determine la Comisión y el propio Consejo General y yo sí quiero referir además que se tuvo una reunión de trabajo con los aquí presentes y que representan a las diversas instituciones de carácter político que participan en nuestro proceso electoral, felicito desde luego al Director de Sistemas el Maestro Miguel Ángel Muñoz Duarte porque ha sido extremadamente cuidadoso en atender todos los detalles y todas las observaciones, destacar que como siempre y desde luego desde el año 2000, tenemos un muy buen programa y que seguramente dará testimonio, resultados y sobre todo respeto y claridad a la voluntad de los zacatecanos y zacatecanas el próximo 6 de junio, muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos, respetables integrantes del consejo ¿si alguien desea tomar la palabra en este proyecto de acuerdo? la tiene el Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Buenas tardes a todos, me parece que es un buen proyecto, creo que el Instituto tiene personal con esa capacidad ya comprobada, inclusive hice uso de la palabra para señalar que la función que asumió el INE, que atrajo respecto a los conteos es algo que tiene mucho vínculo con esta actividad, pero era innecesario que el INE lo asumiera, pero veo el procedimiento, veo las medidas de seguridad, las verificaciones, todo el procedimiento que tiene bastantes etapas de verificación, de que se cercioren que los datos capturados, la trasmisión de las actas que va a ser un enorme esfuerzo tecnológico y humano y obviamente con su costo bastante elevado, pero creo que dará tranquilidad y certeza al estar verificando y volviendo a checar visualmente las actas, veo aquí las próximas fechas de los simulacros, creo que en mayo, abril, en mayo entonces espero que haya oportunidad de participar y dar seguimiento, me parece que es una buena muestra de que el Instituto cuenta con personal y con la capacidad suficiente para ello, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, bien no tengo visibles más solicitudes, al no existirlas le

pido Señor Secretario sea tan amable de tomar la votación correspondiente. -

El Secretario Ejecutivo: Señoras, señores consejeros electorales les pido manifiesten el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020/2021, quienes estén a favor, son : -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Como consecuencia de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el proceso técnico operativo del PREP de las próximas elecciones, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: el siguiente **punto a desahogar es el cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa al registro del Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: “VA POR ZACATECAS”, conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020/2021. -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y de lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente con su permiso: -
PRIMERO. Es procedente el registro del Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: “Va por Zacatecas”, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral 2020-2021, en términos de lo señalado en los considerandos Trigésimo cuarto y Trigésimo quinto. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, inscriba en los expedientes correspondientes a la Coalición Electoral Parcial denominada: “Va por Zacatecas”, así como el Convenio respectivo, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Para efectos del registro de candidatos a los cargos de elección popular señalados, en términos de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Electoral, se tiene por registradas las Plataformas Electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de la Coalición Electoral Parcial denominada “Va por Zacatecas”, durante las campañas electorales. **CUARTO.** Expídase el certificado correspondiente a la coalición “Va por Zacatecas” y notifíquese esta resolución al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo previsto en el artículo 139, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. **QUINTO.** Notifíquese esta Resolución a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. **SEXTO.** Infórmese de la aprobación de la presente Resolución al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Infórmese de la aprobación de esta Resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del

Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. **OCTAVO.** Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, representantes de los partidos políticos, ciudadanía zacatecana, hoy le corresponde a esta institución presentar el resultado de los trabajos realizados con sumo cuidado, con mucho esmero y dedicación y que se expresan en sendos resolutivos me voy a referir en mi intervención en los dos proyectos de resolución, las consideraciones son introductorias válidas para ambas coaliciones; mismas que participarán en la jornada electoral del próximo 6 de junio, dentro de un proceso que inicio desde el mes de septiembre y que ha cumplido una a una las etapas más importantes, en orden de solicitud corresponde, primero el registro de la coalición “VA POR ZACATECAS” y por su parte la otra coalición “JUNTO HAREMOS HISTORIA EN ZACATECAS”, los aspectos técnico jurídicos de los casos ya están expuestos en los resolutivos y en los considerandos correspondientes, en un trabajo arduo de requerimientos, de información solicitada, de análisis, de reflexión por el área electoral de nuestra institución de Organización Electoral con el apoyo de integrantes también de la junta y por supuesto en repeticiones posteriores con el colectivo de Consejeros, deseo abordar una reflexión global para destacar que esa especie de sabiduría del sistema jurídico, político y electoral mexicano de abrir las puertas a la iniciativa ciudadana de conformar partidos políticos, a condición de contar con un cierto respaldo ciudadano, tanto para su constitución como para su permanencia en el sistema de partidos es bueno, hecho que alimenta un debate ya histórico nacional y en muchas partes del mundo de la pertinencia de cierto número mayor o menor de partidos políticos en un país, en unos casos, pocos partidos que rompen la esencia de un sistema político como el nuestro que lo es amplio y plural para dar cabida a las diversas expresiones de pensamiento respecto de diagnósticos y propuestas de nación, en otros casos muchos partidos que propician la dispersión de ideas y esfuerzos organizativos para que la ciudadanía haga sentir su peso en la toma de decisiones públicas trascendentales, debate que dadas las circunstancias habrá de prevalecer por un buen tiempo, y hablo de esa especie de sabiduría del sistema político mexicano que sabe conjugar las versiones de quien abona por pocos partidos o muchos si es la decisión ciudadana que ante la amenaza de la dispersión se construye la figura política de las coaliciones, que sean totales, parciales o flexibles, construir una coalición representa un reto mayúsculo para que los militantes y las militancias lo asuman para armar esa especie de rompecabezas, derivada de la evaluación de presencias electorales cuantitativas y cualitativas, para dar paso a una paridad efectiva en la participación de mujeres y hombres para luego aplazar diferencias y debates ideológicos y entre los partidos coaligantes, poniendo por delante aquello que en determinadas circunstancias los puede unir, así sea de modo temporal, largo peregrinar que luego no habrá de agotarse en la elección misma y que siendo el caso habrá de extenderse hacia los gobiernos y la vida pública en general, la contraparte y gran virtud de este proceso es el de una oferta más clara de la ciudadanía de lo fundamental, los proyectos de país que se debaten, una ciudadanía que espera de la política y de sus hacedores respuestas contundentes a los problemas que les aquejan, de la seguridad pública, del empleo, y hasta de pandemias con perfiles aniquilantes como la presente, con mucho respeto digo que no debe obstruir la reflexión de que A se coaligue con B para esta elección y que si B se coaliga con C, en la pasada contienda no existía tomando en consideración que se está en el mundo de la política donde los acuerdos, los acuerdos son pieza clave para favorecer distintos arreglos sociales, se trata de coaliciones, en donde los coaligados seden o aplazan

ciertos puntos que los separan para favorecer aquellos que los unen, así sea de modo temporal, al fin de cuentas será la ciudadanía la que avale o rechace el esfuerzo realizado en la integración de tales coaliciones, de sus razones y sinrazones si es que estas existieran, de la imagen pública de candidatas y candidatos propuestos a cargos de elección popular, esta legislación nuestra deja a la vez en libertad a los partidos políticos de actuar en el proceso sin coaligarse con su propia personalidad política y jurídica si así lo resuelven libremente, al igual que la observancia a la norma que impide coaligarse a los partidos que no hayan participado en procesos electorales anteriores, a ello refiero cuando hablo de que gozamos de un régimen político democrático y electoral de libertades, que da cabida a múltiples modos de concebir la política y de materializarla en la realidad y es en ese contexto en el que no podemos dejar inadvertido el esfuerzo por coaligarse que nos consta, que han hecho distintos partidos políticos y que hoy al menos en esta instancia, su esfuerzo es validado plenamente por esta institución, en espera de lo que en su caso si así fuere, resuelvan las instancias jurisdiccionales, que la decisión final también contemplada por nuestro derecho, corresponderá sin duda a la ciudadanía, están expresados los razonamientos, el cumplimiento de los requerimientos, están valoradas las circunstancias en las que se presentan y es la conclusión de esta institución, la sometemos a su consideración para quien desee intervenir respetables integrantes de este Consejo, bien sino hay solicitudes para la primera, mi reflexión fue conjunta, solicita el uso de la palabra el señor representante del partido Político MORENA Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias Maestro coincido con lo expresado por usted, y yo también quisiera resaltar de que este respeto a la manifestación de los partidos que integran cada una de las dos coaliciones es un punto de partida tan importante y valioso, porque el Instituto Electoral asume lo que debe ser, el árbitro de la contienda y no un actor político, me parece que deja la cuestión de la política en el aspecto partidista, que se lleve a cabo por los integrantes de la coalición o quien vaya por separado quien tiene el mismo e igual valor, pero me parece que sienta el precedente de que el electorado sea quien determine con su voto a qué partido, a qué coalición le va a dar la confianza o le va a refrendar la decisión de la conducción en el Estado y en los municipios, me parece muy bien la acción del Instituto, esperemos que continúen por esa misma vertiente y tanto a la coalición que compite con otros partidos y los partidos que van solos, pues el mejor de los procesos electorales y que la ciudadanía determine con su voto quien es merecedora de su confianza y de llevar la conducción del Estado, sería cuánto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, ¿si alguien más desea intervenir? De no ser así le pido Señor Secretario sea tan amable de tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa al registro del Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: “VA POR ZACATECAS”, conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020/2021. Quienes estén a favor, son: - - - - - Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la coalición “Va por Zacatecas”, sea tan amable Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente **punto a desahogar es el cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro del Convenio de la Coalición denominada: “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza Zacatecas, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección de Gubernatura del Estado, y en la modalidad flexible para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral local ordinario 2020/2021. -----

El Consejero Presidente: Sírvase a continuar en el uso de la palabra Señor Secretario, y sea tan amable en dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias consejero presidente, si me permite antes dar cuenta que se incorporó hace algunos minutos a esta sesión el Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo, Representante del partido político Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido Señor Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO. Es procedente el registro del Convenio de la Coalición denominada: “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, presentado por los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza Zacatecas, con el objeto de participar en la elección de la Gubernatura del Estado, y en la modalidad flexible para las elecciones de Diputaciones en 6 distritos uninominales y las de Ayuntamientos en 16 Municipios del Estado por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral local 2020-2021, en términos de lo señalado el considerando Trigésimo quinto. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, inscriba en los expedientes correspondientes a la Coalición denominada: “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como el Convenio respectivo, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Para efectos del registro de candidatos a los cargos de elección popular señalados, en términos de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Electoral, se tiene por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán las candidatas y los candidatos de la Coalición denominada “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, durante las campañas electorales. **CUARTO.** Expídase el certificado correspondiente a la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” y notifíquese esta resolución al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo previsto en el artículo 113, numeral 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. **QUINTO.** Notifíquese esta Resolución a los representantes de los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza Zacatecas. **SEXTO.** Infórmese de la aprobación de la presente Resolución al Comité de Radio y Televisión, a la Unidad Técnica de Fiscalización, así como a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial,

Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea intervenir? Tienen el uso de la palabra, la tiene Señor Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Muy breve, en la aprobación anterior ese fue mi posicionamiento, imagínense en esta que es la buena, bueno, buena porque yo represento a MORENA pues obviamente me parece muy positivo la acción de la validación de esta coalición y nuevamente reitero que es importante que el Instituto Electoral mantenga esta actitud y esa posición imparcial y objetiva en lo que conduce el proceso electoral en el Estado, seria cuanto presidente, gracias. -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, ¿si alguien más desea intervenir? Bien, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido del Pueblo Don Alfredo Guerrero Nájera.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Buenas tardes a todos, solamente una duda Señor Presidente, en el entendido de que Nueva Alianza en el proceso pasado nacional perdió su registro como partido nacional sigue conservando privilegios de fundación, de determinación, ¿para formar partido local? Dos, si así fuere la fecha de fundación como partido local como consecuencia de haber perdido el registro nacional, ellos están en la misma tesitura de ¿partidos locales de nueva creación? o ¿llevan el privilegio del antecedente por haber sido un partido nacional? Gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido del Pueblo, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno para responder la pregunta del Representante del Partido del Pueblo, cuando en la elección del 2018 algunos Partidos Políticos Nacionales al no haber obtenido la votación mínima del 3% perdieron su registro a nivel nacional, sin embargo, anteriormente ya el Instituto Nacional había aprobado unos Lineamientos precisamente para los Partidos Políticos, Lineamientos aplicables para los Partidos Políticos Nacionales que por no haber obtenido el 3% de la votación y que pierden su registro a nivel nacional podrán optar por la obtención de su registro a nivel local, y uno de los requisitos o el requisito primordial para que los Partidos Nacionales que perdieron su registro pudieran preservar el registro local, es que en las entidades federativas hubieren obtenido 3% o más de la votación válida emitida, en este caso fue la situación de Nueva Alianza en el caso de Zacatecas, al realizar los trámites que establecían estos Lineamientos y que también están establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, pues al realizar los trámites de Constitución como Partido Político Local conservaron sus derechos como un partido, así se determinó, no de nueva creación, dijo el Instituto Nacional no se le debe considerar de nueva creación, tan es así que desde un principio su financiamiento público ha sido en base a la obtención de la votación que obtuvo a nivel local, entonces eso por un lado, e incluso un requisito que se estableció en esos Lineamientos que no tendrían que cumplirlo, puesto que ese ya lo tenían acreditado en la votación, es al número mínimo de afiliados,

puesto que se les reconocía y que ese requisito se brincaba para poder obtener su registro como Partido Político Local, adicionalmente a esto, tanto lo que establece la Ley General de Partidos Políticos y lo que establecieron nuestros Lineamientos, que nosotros le otorgamos ese registro local, ya ha habido algunas consultas en este caso, principalmente en Guanajuato ha habido consultas de los OPLES para ver la situación de Nueva Alianza, en el razonamiento jurídico que hace valga la redundancia, el área jurídica del Instituto Nacional Electoral establece toda esta situación, que si bien perdieron su registro nacional conservaron su registro local por haber obtenido más del 3% de la votación estatal conservando todos sus derechos y prerrogativas, obviamente también las obligaciones y específicamente se resolvió en esta consulta que como tal el Partido Político Estatal en aquella entidad que es lo mismo acá, Nueva Alianza si tiene derecho a coaligarse, entonces viene toda esta normatividad junto, que cierra con una consulta en lo específico y que se determina por el Instituto Nacional Electoral el derecho de este Partido Político a coaligarse, sería cuanto Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido del Trabajo Doctor Miguel Jáquez Salazar. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Gracias, bueno evidentemente del planteamiento que hizo el compañero Alfredo Guerrero, nosotros sabemos que donde la ley no distingue no te deben distinguir, nosotros también hemos pasado por muchos procesos en relación de las coaliciones y ahorita pues en este momento es un momento histórico y yo tampoco, perdón, estoy de acuerdo con el Maestro Ricardo Hernández en el sentido de que bueno, muchos vamos a contender como coalición en otro momento son las coaliciones en este momento histórico hemos realizado otro tipo de coaliciones, en relación a la pregunta que hace el Maestro Alfredo, el compañero Alfredo desde luego ya lo compartió el compañero Carlos Casas, aquí también el artículo 95 de la Ley General de Partidos nos menciona entre otras cosas que el otrora Partido Político en este caso hacemos referencia al PANAL que obtenga su registro como partido político local obtuvo 32 mil votos, en este sentido, de esta manera conservo su registro a nivel local, según entonces no será considerado como Partido Político nuevo, de tal forma que puede contender en los razonamientos que hicieron los considerandos en las partidas 23 y 24 de esta Resolución, por tanto es válida desde el punto de vista legal, e incluso la Suprema Corte ya lo determinó en algunas sentencias que ha emitido la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto es legal con todo derecho, en pleno derecho la constitución de esta coalición, y bueno, ya se mencionó, ya lo dijeron también el Maestro Virgilio y el compañero Ricardo entre otros, sabemos que somos partidos políticos que también tenemos el derecho de no coaligarnos, dentro de este derecho desde luego tenemos que cumplir ciertos requisitos que la propia Constitución en el artículo 73 lo menciona la General, y también la Ley General de Partidos, por lo tanto consideramos que es satisfactoria la Resolución de esta coalición, y bueno, bienvenidos a los demás compañeros y compañeras y como ya lo dijeron, que decida el pueblo zacatecano quien será en este caso nuestro gobernante, nuestros legisladores, nuestros integrantes de los ayuntamientos del Estado de Zacatecas, gracias. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido del Trabajo, ¿alguien más desea participar en primera ronda? - - - -

El Secretario Ejecutivo: La licenciada Carolina García, Maestro del Partido Encuentro Solidario tiene una consulta. -----

El Consejero Presidente: Adelante Licenciada Representante del Partido Político Encuentro Solidario, ahorita iniciamos con usted la segunda ronda don Alfredo. Adelante licenciada. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Encuentro Solidario, M.C. Ana Carolina García Espinoza, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todos y a todas, mi pregunta va referente a la Coalición “Juntos Haremos Historia” mi pregunta es ¿anexarán alguna tabla o lista de los municipios y distritos en los que van a competir juntos? - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, expresa: ahí vienen, ahí están. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Encuentro Solidario, M.C. Ana Carolina García Espinoza, quien expresa: Correcto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Bien en primera ronda ¿alguien más? De no ser así, iniciamos segunda ronda con el Representante del Partido del Pueblo Don Alfredo Guerrero Nájera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Muchas gracias Maestro, la intención de la pregunta no era limitar los derechos que tiene el partido en específico de Nueva Alianza, la duda surge en un simple dato específico, cuando a nosotros nos otorgaron el registro como partido local por fecha y por determinación de ustedes como organismo hay un simple detallito, donde los logos de cada uno de los partidos que en su momento conformamos la contienda electoral del 2018 es la colocación de los logos ante el Consejo donde en esta ocasión solicite que me explicaran ¿Qué porque íbamos al último? La respuesta lógica fue que por esencia de fundación y fecha de acreditación de cada uno de los partidos, tanto nacionales como locales, en ese momento nosotros íbamos en último lugar evidentemente en el caso específico de Nueva Alianza es un partido que si fue nacional pero no tenía el mote de Partido Local y por consecuencia su fecha de acreditación ante ustedes con el derecho que les merece, pues no fue fecha que, en el caso específico de nosotros el 25 de marzo y ellos se convierten en partido local con todas las habilidades y que el derecho les da hasta no lo recuerdo, si precisamente fue en septiembre o fueron pocos días después de que ya se había resuelto la pérdida del registro nacional, más sin embargo, por fechas no es lo mismo el orden de aparición en lo local como partido local el 25 de marzo que nosotros obtuvimos y nos otorgaron nuestro registro al que ellos que por derecho obtienen, ahora estamos en lo cierto y estamos atentos a que ellos vienen con un antecedente nacional con este mote nacional, más sin embargo, al conservar todos sus logros que como partido obtuvieron a nivel local, les daba el privilegio de obtener ese registro pero como local si, y sin embargo, por la fecha pues no corresponde quien fue primero el 25 de marzo que fuimos nosotros o posterior a los resultados de la elección nacional donde perdieron su registro, se convierten en local y en ese momento quien va primero, estamos colocando en el ejemplo que les doy en la colocación de logos eso es cuanto señor presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Pueblo, no tengo más solicitudes, permítame, adelante Consejero Electoral

Lic. Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Nuevamente nada más para responder, la clave Señor Representante esta en lo que se ha determinado tanto por el Instituto Nacional Electoral como por ya algunas Resoluciones Jurisdiccionales a este partido político que es el caso de Zacatecas que conservó su registro a nivel local, está determinado que no se le debe considerar un partido político de nueva creación, tal vez ahí es donde está la clave al no ser considerado un partido político de nueva creación es que no le corresponde que su logotipo vaya hasta el final, si, es un partido que ya tenía presencia y participación local y como tal conserva ese registro, si bien, emitimos una resolución más reciente a la de ustedes para darle la conservación de registro sin embargo, por la normatividad superior no se le debe considerar un partido político de nueva creación, esa es la diferencia que no se vaya al final en los logotipos y que también tengan derecho a coaligarse y a su prerrogativas como lo establece la propia ley, seria cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, bien sino hay más solicitudes, bien estamos viendo justamente el Proyecto de Resolución relacionado obviamente con las Coaliciones, ampliamente contestado así es se tiene el derecho, el derecho en prerrogativas para partidos políticos y obligaciones, la prerrogativa de formar parte de coalición la tiene por supuesto el Partido Nueva Alianza como nosotros en su oportunidad se las otorgamos a los partidos políticos locales cuando les dimos respuesta a su partido a excepción en lo nacional a los tres nuevos y en lo local, al de La Familia Primero que no había participado en proceso electoral, todos tuvieron la posibilidad de haberse coaligado, algunos decidieron no hacerlo algunos otros no tenían derecho, los que solicitaron coalición hoy estamos resolviendo su procedencia jurídica, bien, antes de tomar la votación creo que lo mencione al principio pero deseo destacar el reconocimiento de la presidencia porque lo hicieron para apoyar a la presidencia a la Dirección de Organización Electoral a su titular la Directora Maestra Yazmín Reveles Pasillas, a los encargados de cada uno de los proyectos el Licenciado Omar, Licenciado Roberto Trejo y a todo el equipo de asesoría jurídica que contribuyeron con estas tareas extenuantes, rápidas, muy ambiciosas y muy bien fundamentadas enhorabuena área de Organización Electoral y Partidos Políticos, le pido al Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto y con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro del Convenio de la Coalición denominada: “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza Zacatecas, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección de Gubernatura del Estado, y en la modalidad flexible para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral local ordinario 2020/2021, quienes estén a favor: -----

Son siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el registro del convenio de Coalición denominado “Juntos

Haremos Historia en Zacatecas” conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, MORENA y Nueva Alianza Zacatecas, Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, particularmente las Consejeras Doctora Adelaida Ávalos, Maestra Elia Olivia Castro, con esta sesión salvo que hubiera una emergente para el día de mañana concluye nuestra actuación, otra vez como lo hicimos en la sesión anterior gracias y nuestro reconocimiento por su contribución a esta institución y a la democracia zacatecana, no habiendo por tanto más asuntos que tratar y siendo la 13 horas con 51 minutos de este 2 de enero del 2021 se levanta la sesión, que tengan buena tarde, buen día y un promisorio dos mil veintiuno, hasta pronto. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa